



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00037 00 Acumulado a 05001 31 03 020 009 2021 00005 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Maderas y Manufacturas S.A.S y otro
Decisión	Incorpora documento-Requiere a apoderado

Para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 13 de enero de 2022, el apoderado interesado remitió el certificado de que da cuenta de que CRISTIAN ANDRÉS SÁNCHEZ AGUDELO continúa siendo representante legal de MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S y que habiéndose incoado una demanda en contra de ésta sociedad y en contra de él, en condición de persona natural; sería viable dar aplicación al precepto del artículo 300 el C.G.P.

No obstante, para la concreción de la hipótesis procesal, el Despacho precisa saber, tal como se le solicitó en proveído mencionado, cuáles fueron los documentos remitidos con resultado positivo a la carrera 63 número 36-08 local 101 del Municipio de Itagüí; ya que si su interés fue hacer uso de los mecanismos tradicionales del C.G.P., el Juzgado debe verificar si se hicieron con plena observancia de las formas legales.

Notifíquese,

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b88a59eaba7c67c6d1b1d3a136fb37202652b8caa5c6cb4b4b0ac582356daa**

Documento generado en 21/04/2022 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>